



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000028-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de abril de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000028, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de abril de 2025.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000028 relativa a "Política general en materia de patrimonio cultural":

ANTECEDENTES

El patrimonio histórico, artístico y natural es uno de los valores esenciales de la Comunidad de Castilla y León, tal como recoge el artículo 4 del Estatuto de Autonomía. En función de ello, debe ser objeto de especial protección y apoyo.

El patrimonio histórico, artístico y cultural no es solo una de nuestras señas de identidad, sino también nuestro principal recurso turístico.

La Junta de Castilla y León, con competencias transferidas desde el Estado, es pues la Administración competente en materia de conservación, protección y promoción de patrimonio cultural. A tal efecto ha promulgado en las tres últimas décadas dos leyes autonómicas específicas: la 12/2022 de 11 de julio y la 7/2024 de 20 de junio.



Se hace, por tanto, preciso poner en marcha políticas de reconocimiento, mantenimiento, conservación, recuperación y promoción del patrimonio cultural de la Comunidad, que se enfrenta a dos grandes problemas: la despoblación del mundo rural y la concurrencia de recursos para su sostenimiento y conservación.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para destinar en el próximo presupuesto de la Comunidad Autónoma, al menos, el 1 % del mismo a la conservación y promoción del patrimonio cultural.

2. Poner en marcha, antes de finalizar el año 2025, un programa de recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de Castilla y León, situado en el medio rural, tanto del patrimonio catalogado BIC como del que no lo está pero que tiene un valor artístico, histórico y cultural.

3. Llevar a cabo campañas informativas y de sensibilización sobre la necesidad de protección y conservación del patrimonio arqueológico de la Comunidad, en coordinación con las entidades locales.

4. Poner en marcha, antes de finalizar el año 2025, un programa de recuperación, señalización y puesta en valor de los eremitorios mozárabes de la Comunidad.

5. Poner en marcha antes de finalizar el año 2025 un programa destinado a la conservación y mantenimiento de los edificios conventuales y monacales de Castilla y León, orientado a preservar sus valores artísticos y culturales, tanto muebles como inmuebles.

6. Iniciar antes de finalizar el año 2025 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el eremitorio mozárabe de Cervera de Pisuerga (Palencia).

7. Iniciar antes de finalizar el año 2025 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo (Ciudad Rodrigo).

8. Adoptar las medidas necesarias para asumir, antes de finalizar el año 2025, la gestión directa de la villa romana de Camarzana de Tera, única villa romana de la Comunidad que es de su propiedad, de conformidad con lo aprobado en las resoluciones del Debate de Política General de la Comunidad del pasado 27 de marzo de 2025. Del mismo modo la villa de Camarzana quedará adscrita al Museo provincial de Zamora.

9. Iniciar, antes de finalizar el año 2025, un expediente de dominio público para el recinto mayor de los campamentos romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora), de conformidad con lo aprobado en las resoluciones del Debate de Política General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del pasado 27 de marzo de 2025.

10. Incluir en el catálogo de Bienes de Interés Cultural los monumentos megalíticos existentes en Castilla y León, iniciando, desarrollando y concluyendo cuantos expedientes al respecto sean precisos.



11. Resolver, antes de finalizar el año 2025, el expediente de Bien de Interés Cultural de la casa de Vela Zanetti (Milagros, Burgos), iniciado el 24 de marzo de 1997 (BOCYL de 15 de abril de 1997).

12. Resolver, antes de finalizar el año 2025, el expediente de Bien de Interés Cultural como conjunto histórico del casco antiguo de Ponferrada, iniciado el 28 de septiembre de 1976.

13. Establecer líneas de colaboración con los propietarios de edificios históricos catalogados como tal que hayan manifestado dificultades para abordar las obras de conservación necesarias, ofreciendo asesoramiento técnico y posibles vías de financiación o subvención, con el objetivo de evitar la pérdida o el deterioro de estos inmuebles de valor patrimonial.

14. Impulsar, en coordinación con las universidades y otras instituciones académicas de Castilla y León, los estudios e investigaciones sobre la romanización en el territorio de la Comunidad, poniendo especial atención en yacimientos como *Numancia* (Garray), *Petavonium* (Rosinos de Vidriales), *Irueña* (Fuenteguinaldo), así como en las explotaciones auríferas y en las villas romanas.

15. Impulsar con carácter inmediato la formalización del convenio con la Diputación de Segovia para el desarrollo del programa de ayudas a las entidades locales para el fomento de la investigación, conservación, estudio y divulgación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Segovia y que fue anunciado por el propio consejero el pasado 31 de agosto de 2024".

Valladolid, 5 de mayo de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán